



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 295 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 10 AGO. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 14619-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario, Donaciones y Transferencias - SIS 2023, Oficio N° 1003-2023-GR-PUNO/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 000140-2023-SIS/J, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 278,477.00 soles, correspondiente al mes de AGOSTO de 2023, para el financiamiento de las prestaciones administrativas y prestaciones de salud brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS en merito a los convenios y adendas suscritos;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2° del citado decreto supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes N° 1090-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 295 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 10 AGO. 2023



Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe Nº 1090-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y Oficio Nº 1003-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 000140-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 (S/ 278,477.00) Soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO
RESOLUCION JEFATURAL N° 140-2023/SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.401 SALUD MELGAR	U.E.402 SALUD AZANGARO	U.E.404 SALUD HUANCANE	U.E.405 SALUD PUNO	U.E.406 SALUD CHUCUITO	U.E.408 SALUD COLLAO	U.E.409 SALUD MACUSANI	U.E.410 SALUD SANDIA	U.E.411 SALUD H R M N B.	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,947	8,830	8,180	6,893	10,429	8,643	10,134	15,362	189,059	278,477
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,947	8,830	8,180	6,893	10,429	8,643	10,134	15,362	189,059	278,477
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,947	8,830	8,180	6,893	10,429	8,643	10,134	15,362	189,059	278,477
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,947	8,830	8,180	6,893	10,429	8,643	10,134	15,362	189,059	278,477
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	20,947	8,830	8,180	6,893	10,429	8,643	10,134	15,362	189,059	278,477
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO		20,947	8,830	8,180	6,893	10,429	8,643	10,134	15,362	189,059	278,477



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

RESOLUCION JEFATURAL N° 140-2023/SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
401					SALUD MELGAR	20,947	20,947
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	20,947	20,947
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,947	20,947
			3999999		SIN PRODUCTO	20,947	20,947
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	6,785	6,785
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	14,042	14,042
				5006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	120	120
402					SALUD AZANGARO	8,830	8,830
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	8,830	8,830
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,830	8,830
			3999999		SIN PRODUCTO	8,830	8,830
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	7,064	7,064
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	124	124
				5006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,642	1,642
404					SALUD HUANCANE	8,180	8,180
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	8,180	8,180
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,180	8,180
			3999999		SIN PRODUCTO	8,180	8,180
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	8,071	8,071
				5006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	109	109
405					SALUD PUNO	6,893	6,893
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	6,893	6,893
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,893	6,893
			3999999		SIN PRODUCTO	6,893	6,893
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	1,146	1,146
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	5,747	5,747
					SALUD CHUCUITO	10,429	10,429
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	10,429	10,429
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,429	10,429
			3999999		SIN PRODUCTOS	10,429	10,429
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	10,429	10,429
408					SALUD COLLAO	8,643	8,643
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	8,643	8,643
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,643	8,643
			3999999		SIN PRODUCTOS	8,643	8,643
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	1,305	1,305
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	7,338	7,338
409					SALUD MACUSANI	10,134	10,134
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,134	10,134
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,134	10,134
			3999999		SIN PRODUCTO	10,134	10,134
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	9,784	9,784
				5006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	350	350
410					SALUD SANDIA	15,362	15,362
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	15,362	15,362
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,362	15,362
			3999999		SIN PRODUCTO	15,362	15,362
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	15,362	15,362
411					HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	189,059	189,059
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	189,059	189,059
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	189,059	189,059
			3999999		SIN PRODUCTO	189,059	189,059
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS / NO TARIFADO	189,059	189,059
TOTAL GENERAL						278,477	278,477

